

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

01991-2026-U

**MONTANEJOS**

ANUNCIO

“Resolución de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2026 de corrección de error material en las bases de la convocatoria que han de regir la a constitución de una bolsa de empleo temporal de Informador Turístico del Ayuntamiento de Montanejos”

Incoado expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de la contratación de un Auxiliar de Turismo, personal laboral temporal, en la modalidad de contrato de sustitución ( ex art 15.3 ET) y publicadas las Bases de la convocatoria en el BOP de la provincia de Castellón n.º 53 de fecha 2 de mayo de 2026

Advertido error material en la Base OCTAVA Sistema de selección y desarrollo de los procesos, en su apartado FASE DE CONCURSO Y VALORACIÓN DE MÉRITOS, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PRIMERO: Rectificar la BASE OCTAVA Sistema de selección y desarrollo de los procesos, en su apartado FASE DE CONCURSO Y VALORACIÓN DE MÉRITOS, subapartado 2: Conocimiento de idiomas, conforme sigue:

Donde dice:

“..//..”

2.-Conocimiento de idiomas:

Conocimiento de Valenciano (máximo 2 puntos) (solo se puntuará la titulación con mayor puntuación)  
· Titulación A2: 2 puntos. · Titulación B1: 1,5 puntos. · Titulación B2: 1,0 puntos. · Titulación C1 :0,75 puntos. · Titulación C2: 0,5 puntos.

....”

Debe decir:

“..//..”

2.-Conocimiento de idiomas:

Conocimiento de Valenciano (máximo 2 puntos) (solo se puntuará la titulación con mayor puntuación)  
· Titulación A2: 0,5 puntos. · Titulación B1: 0,75 puntos. · Titulación B2: 1,0 puntos. · Titulación C1 :1,5 puntos. · Titulación C2: 2 puntos.

....”

Quedando invariable el resto del contenido del mencionado decreto.

Lo manda y firmara electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente en Montanejos a, siete de mayo de dos mil veintiséis.

Fdo. Miguel Sandalinas Collado